



EXPEDIENTE: TEEA-PES-001/2018

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL a través del su Representante Propietario, LIC. ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ

DENUNCIADO: C. ISRAEL TAGOSAM SALAZAR IMAMURA y OTRO.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintinueve de marzo de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** al Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-076/2018 que suscribe el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal y por el que remite el similar IEE/SE/1279/2018 signado por el Secretario Ejecutivo¹.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

El Secretario Ejecutivo cumple requerimiento.- Se tiene al Secretario Ejecutivo remitiendo la copia certificada de:

- a) Expediente de Oficialía Electoral con el número **IEE/OE/008/2018;**
- b) Expediente de Oficialía Electoral con el número **IEE/OE/010/2018;**
- c) Expediente de Oficialía Electoral con el número **IEE/OE/011/2018;** y
- d) Expediente de Oficialía Electoral con el número **IEE/OE/013/2018.**

Con lo anterior, se le tiene dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que le fue formulado por este Tribunal mediante proveído de fecha veintiocho de marzo.

NOTIFÍQUESE.

¹ Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en lo sucesivo, Secretario Ejecutivo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

CLAUDIA ELOISA

DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA

REBECA YOLANDA

BERNAL ALEMÁN